



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones.— Decreto 58/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: “E.D.A.R. en Valverde de Leganés” 6401

Expropiaciones.— Decreto 59/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: “Acondicionamiento de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: p.k. 0+000 a p.k. 0+420” 6401

Expropiaciones.— Decreto 60/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: “Acondicionamiento de la carretera EX-119, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral de la Mata - EX-392” 6402

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a de la Esperanza de la Peña Tejeiro, Profesora Titular de la Escuela Universitaria 6403

Nombramientos.— Resolución de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Josefa Reyes Barragán, Profesora Titular de Escuela Universitaria 6403

Nombramientos.— Resolución de 27 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a de los Ángeles Díaz Díez, Catedrática de Escuela Universitaria 6404

Nombramientos.— Resolución de 29 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se

nombra a D^a M^a de los Ángeles Gómez Zubeldia, Profesora Titular de Escuela Universitaria

6404

Nombramientos.— Resolución de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Benito Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria

6404

Nombramientos.— Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Teresa Cabezas Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria

6405

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n^o 473/2002, promovido contra la Junta de Extremadura por la Federación de Servicios Públicos-UGT de Extremadura, contra la Orden de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura

6405

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Registro de Franquiciadores.— Resolución de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se procede a inscribir en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D^a Araceli González Garrido, con domicilio social en Mérida

6406

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.— Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, consistente en reclasificar unos terrenos en el paraje “Las Palomillas”, de “Suelo no Urbanizable” a “Suelo Urbano” de uso industrial ...

6406

Capacitación Profesional. Listas Provisionales.— Resolución de 14 de mayo de 2002, de

la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

6407

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad de Extremadura. Subvenciones.— Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para el desarrollo de diversas acciones de promoción y relación con la sociedad

6407

Centros de Educación Infantil.— Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil “Nuestra Señora de Guadalupe”, de Mérida

6408

Centros docentes privados.— Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se extinguen las autorizaciones administrativas en Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura otorgadas para la homologación al amparo del Real Decreto 707/1976, sobre Ordenación de la Formación Profesional ...

6410

Centros docentes privados.— Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se extinguen las autorizaciones administrativas en Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el cese de actividades

6411

Centros de Educación Infantil.— Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria Obligatoria “Santo Tomás de Aquino”, de Montijo

6412

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción N^o 1 de Navalmoral de la Mata

Notificaciones.— Edicto de 18 de abril de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en procedimiento de división de herencia 96/2001

6413

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 29 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Recogida y transporte de animales de la fauna silvestre protegida, trabajos en materia de vigilancia de especies y trabajos de mantenimiento de nidos de cigüeña blanca”. Expte.: Serv 20/02 6414

Concurso.— Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Acondicionamiento y mejora de camino rural de servicio de Campanario a Magacela”. Expte.: 05.03.1290 6414

Concurso.— Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Acondicionamiento de camino rural de servicio de Arroyo de San Serván a Torremejía, términos municipales de Arroyo de San Serván y Torremejía”. Expte.: 05.03.1325 6415

Concurso.— Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Construcción de camino rural de Higuera a carretera Deleitosa-Campillo, (2ª fase)”. Expte.: 05.03.1328 6416

Adjudicación.— Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de: “Suministro de contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados”. Expte.: SUM0001/02 6417

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015744 6418

Adjudicación.— Anuncio de 3 de mayo de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-003/2002: “Elaboración censo de establecimientos comerciales de Cáceres y Badajoz” 6418

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Concurso.— Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras “Construcción de Estación de Autobuses en Cabeza del Buey” 6419

Información pública.— Anuncio de 3 de abril de 2002, sobre legalización de casa rural. Situación: Trav. Avda. Julio Hernández, s/n. en el sito de las Barreras. Promotor: Dª Maravilla Sánchez Sevillano, en Palomero 6420

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 uds. en Santa Amalia 6420

Concurso.— Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de pupitres M-19 para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura” 6420

Concurso.— Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento de viviendas de conserjes para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura” 6421

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Concurso.— Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Mejoras en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Arroyo de la Luz 6423

Concurso.— Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) en La Pesga 6424

Subastas.— Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de mejora de abastecimiento de agua a Alagón 6425

Subastas.— Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: pp.kk. 2+000 al 11+000 6426

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 24 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Transfortecnológica, S.L. 6427

Notificaciones.— Anuncio de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de cambio de instructor del expediente sancionador incoado a Toriya Bougtib 6428

Ayuntamiento de Alburquerque

Normas subsidiarias.— Edicto de 1 de marzo de 2002, sobre proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias 6428

Ayuntamiento de Almendralejo

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de abril de 2002, sobre convocatoria para proveer cuatro plazas de Guarda Rural 6428

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de abril de 2002, sobre convocatoria para proveer una plaza de Encargado del Servicio de Recogida de Basuras 6429

Pruebas selectivas.— Resolución de 30 de abril de 2002, sobre convocatoria para proveer tres plazas de Matarife 6429

Subastas.— Anuncio de 23 de abril de 2002, sobre la contratación, con carácter urgente, mediante subasta, de las obras de urbanización de los viales “D” (tramo G-F) y “F” (tramo D-I) del polígono industrial 6429

Subastas.— Anuncio de 23 de abril de 2002, sobre contratación, con carácter urgente, mediante subasta, de las obras de urbanización del vial “F” (tramo A-B) del polígono industrial 6430

Concurso.— Edicto de 4 de abril de 2002, sobre contratación, mediante concurso, de la concesión de obras de reforma de la Plaza de San Antonio y aparcamiento de la ciudad de Almendralejo 6430

Ayuntamiento de Monesterio

Urbanismo.— Edicto de 2 de mayo de 2002, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Residencial nº 1 6432

Ayuntamiento de Olivenza

Urbanismo.— Edicto de 8 de mayo de 2002, sobre modificación número 26 del Plan General de Ordenación Urbana 6432

Ayuntamiento de Retamal de Llerena

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 19 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera 6432

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo.— Anuncio de 7 de mayo de 2002, sobre inicio de procedimiento de reparcelación de la unidad de actuación denominada “Enclave 5.E: Arroyo de Doña María” en suelo urbano 6432

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Urbanismo.— Anuncio de 3 de mayo de 2002, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias 6433

Ayuntamiento de Campo-Lugar

Bandera Municipal.— Edicto de 7 de mayo de 2002, sobre adopción de la Bandera Municipal 6433

Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.— Edicto de 17 de abril de 2002, sobre Proyecto de Urbanización de la parcela sita en el polígono industrial, UE 2 Ind. A1 6434

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre extravío de Título Especialista en la rama administrativa y comercial, especialidad administrativo de D^a Rosa M^a Moreno Sánchez 6434

Extravíos.— Anuncio de 7 de mayo de 2002, sobre extravío de Título de Auxiliar de Enfermería de D^a Isabel Corbacho Valle 6434

Extravíos.— Anuncio de 8 de mayo de 2002, sobre extravío del Título de Técnico Especialista en Laboratorio de D^a Esperanza Santano Mógica 6434

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

DECRETO 58/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: “E.D.A.R. en Valverde de Leganés”.

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene determinada por cuanto la localidad de Valverde de Leganés viene sufriendo graves problemas de contaminación higiénico-sanitarias y medio-ambientales, ya que los vertidos se concentran en tres puntos y una fosa séptica, siendo necesario ejecutar unos colectores y canalizar los vertidos hasta la parcela donde se ubicará la E.D.A.R., próxima al arroyo Bonal.

Asimismo se ejecutará una línea eléctrica y el camino de acceso a la planta.

El proyecto fue aprobado en fecha 14 de marzo de 2001.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 11 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 33 de 21 de marzo), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo Único.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “E.D.A.R. en Valverde de Leganés”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 14 de mayo de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

DECRETO 59/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: “Acondicionamiento de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: p.k. 0+000 a p.k. 0+420”.

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia en la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo P.K. 0+000 a P.K. 0+420" viene determinada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que sufre actualmente y que se va a agravar con la puesta en funcionamiento del Centro de Transportes de Mérida.

El tramo que se va a acondicionar representa el acceso natural en los vehículos pesados desde la N-V hasta el Centro de Transportes de Mérida. El citado tramo tiene una anchura insuficiente para el futuro tráfico que va a soportar, pues no tiene regulado el acceso mediante una intersección segura con la agravante de la entrada de vehículos pesados en la zona frontal a una cantera próxima, lo que hace de esta zona un paso muy peligroso por la gravedad de accidentes por alcance de los vehículos pesados al abandonar o ingresar en la calzada.

El proyecto a ejecutar solucionará los problemas de circulación del tráfico por la carretera, discurriendo el mismo con más seguridad al disponer de una calzada más ancha y un acceso mediante una glorieta de dimensiones suficientes para el tráfico que va a soportar.

El proyecto fue aprobado en fecha 25 de enero de 2002.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 12 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 33 de 21 de marzo de 2002), se han presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por Julio Conde Fernández, Antonia Ramos Quesada, Isidra Solís Romero y Manuel Gutiérrez Colosía, de las que se han tomado las oportunas anotaciones a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación de Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo Único.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-209, DE BADAJOZ A MÉRIDA POR MONTIJO. TRAMO: P.K. 0+000 A P.K. 0+420", con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 14 de mayo de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

DECRETO 60/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la carretera EX-119, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral de la Mata - EX-392".

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene determinada por cuanto la Ctra. EX-119, en el tramo que se va a acondicionar, presenta una plataforma con un ancho de 6,5 metros, sin arcones ni bermas, con un trazado complicado y sucesivos cambios de rasante sin visibilidad, lo que hace de esta zona un paso muy peligroso por la gravedad de los accidentes por salida de la calzada o por alcance de vehículos.

La travesía de Talayuela es de tránsito muy complicado, discurriendo por el interior de la localidad con grandes interferencias con el tráfico de las calles que acceden a ella, produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes, agravándose el problema por la interacción del tráfico rodado de la carretera, importante a medio plazo, pues se trata de carretera de carácter básico, con el peatonal propio de una travesía. Los problemas se subsanarán con la construcción de una variante a la localidad.

El proyecto a ejecutar solucionará los problemas de circulación del tráfico por la carretera, discurriendo el mismo con más seguridad y se construirá una variante a Talayuela, con una solución más integral con el tráfico urbano y peatonal.

El proyecto fue aprobado en fecha 7 de febrero de 2002 y la Información Pública se practicó por Resolución de 15 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 35 de 26 de marzo de 2002), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, por Cipriano Martín Bravo, Francisca Fernández Sánchez, Alejo Pablo de la Llave de Guzmán, Juan Güel Martos y Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., de las que se han tomado las oportunas anotaciones a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo Único.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la Ctra. EX-119, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral

de la Mata - EX-392", con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 14 de mayo de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a de la Esperanza de la Peña Tejeiro, Profesora Titular de la Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a D^a M^a de la Esperanza de la Peña Tejeiro.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 25 de abril de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a Josefa Reyes Barragán, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de

conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, a D^a M^a Josefa Reyes Barragán.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 25 de abril de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a de los Ángeles Díaz Díez, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D^a M^a de los Ángeles Díaz Díez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 27 de abril de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a de los Ángeles Gómez Zubeldia, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a D^a M^a de los Ángeles Gómez Zubeldia.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 29 de abril de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Benito Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela

Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a D. José Benito Hernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de mayo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a María Teresa Cabezas Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado

por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público, a D^a María Teresa Cabezas Hernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 6 de mayo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n^o 473/2002, promovido contra la Junta de Extremadura por la Federación de Servicios Públicos-UGT de Extremadura, contra la Orden de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Extremadura, se hace público el Procedimiento Ordinario n^o 473/2002 promovido por la representación procesal de la Federación de Servicios Públicos-UGT de Extremadura, sobre la Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de enero de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de mayo de 2002.

El Director General de Administración Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se procede a inscribir en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D^a Araceli González Garrido, con domicilio social en Mérida.

De conformidad con el Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2.485/1998, de 13 de noviembre, relativo a la regulación del régimen de franquicia.

Visto el expediente, a propuesta del Servicio de Comercio Interior, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

1. Inscribir a D^{ña}. ARACELI GONZÁLEZ GARRIDO, con domicilio social en Mérida (Badajoz), en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Asignar como número de inscripción registral el EX 005 F/ 13.
3. Dar traslado de la presente al Registro de Franquiciadores creado por Real Decreto 2.485/1998, de 13 de noviembre, según lo dispuesto en el artículo 3^o.3, apartado a, del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dada en Mérida, a 17 de abril de 2002.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, consistente en reclasificar unos terrenos en el paraje "Las Palomillas", de "Suelo no Urbanizable" a "Suelo Urbano" de uso industrial.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 10 de octubre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n^o 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº
El Presidente
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 26 de marzo de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 9 de abril, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

Segundo.- Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 14 de mayo de 2002.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 10 de mayo de 2002, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para el desarrollo de diversas acciones de promoción y relación con la sociedad.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 12 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

En el mencionado texto estatutario se dispone en su artículo 6.2 que “Las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del marco de su competencia, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: la elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los extremeños, adoptar las medidas que fomenten el progreso económico y social de Extremadura”. De igual forma, en el artículo 7.1.19) del texto estatutario, se dispone que: “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción de la participación libre y eficaz en el desarrollo política, social, económico y cultural”.

Corresponde a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología el ejercicio de las competencias en el marco fijado por los artículos anteriormente enumerados del Estatuto de Autonomía de Extremadura y de conformidad con los objetivos básicos señalados en el artículo 6.2 de la citada norma estatutaria, y concretamente, a través de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, ejercer las funciones relativas a la enseñanza superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como impulsar y coordinar la consecución de la mejora y accesibilidad de los servicios dirigidos al ciudadano en materia de enseñanzas universitarias.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se estima necesario conceder una subvención a la Universidad de Extremadura, Institución que ejecuta la prestación del servicio público de educación superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la mejora de la calidad docente, comprendidas en la promoción y relación entre la Universidad y la Sociedad en la que se integra y a la que, en definitiva, se orientan sus actividades.

Los gastos inherentes al desarrollo de las acciones referenciadas no se contemplan en las transferencias a la UEX, consignadas en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura correspondientes al año 2002.

La presente subvención se concede al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, por cuanto por razón de la especial naturaleza de las actividades a subvencionar y las especiales características del receptor no es posible promover concurrencia pública y tratarse de Entidad Pública.

El abono, total o parcial, de la presente subvención será ordenado una vez sea certificado por el Vicerrector o Decano competente la ejecución de la actividad concerniente, durante el año 2002. Independientemente de ello la Universidad de Extremadura deberá justificar documentalmente el destino de la subvención mediante la presentación de las facturas correspondientes en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la concesión de la subvención; asimismo, en todas las publicaciones y actividades de difusión sobre las acciones subvencionadas se hará constar la cofinanciación de la Junta de Extremadura y del Fondo Social Europeo. El incumplimiento por parte del adjudicatario/a del destino o finalidad o de la justificación de la misma dentro del plazo acordado para ello, dará lugar, previa audiencia al interesado a la revocación de la misma, que deberá reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades percibidas con los intereses legales. De no reintegrarse voluntariamente se exigirá el mismo por el procedimiento administrativo correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y previa propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

RESUELVO

Conceder una subvención de Treinta y tres mil ochocientos cuatro euros (33.804 - euros) a la Universidad de Extremadura, para el desarrollo de las acciones que se detallan a continuación junto al coste de la acción y órgano interesado:

— Cofinanciación Beca Nacional programa Ramón y Cajal

570 euros Rectorado

— Curso internacional de Verano 2002: La Documentación y la Comunicación ante los retos Tecnológicos.

10.819 euros Rectorado

— XX Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Biomecánica Deportiva (ISBS)

13.223 euros Facultad de Ciencias del Deporte

— Seminario “La Formación de la Ingeniería en el siglo XXI” reunión de Grupos de Investigación de Ingeniería Eléctrica y XIII Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica

1.743 euros Escuela de Ingenierías Agrarias

— Publicación del Libro “Pruebas de Acceso a la Universidad”

5.049 euros Rectorado

— Curso Internacional de Verano: “Ciencia y Humanismo”

2.400 euros Rectorado

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 2002.13.03.422A.442.00, Superproyecto 2000.13.03.9003, Proyecto 2000.13.03.0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2002.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 10 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil “Nuestra Señora de Guadalupe”, de Mérida.

Visto el expediente instruido a instancias del Centro privado “Nuestra Señora de Guadalupe”, situado en Mérida, solicitando modificación de la autorización definitiva para la ampliación de una unidad de segundo ciclo de Educación Infantil. El proyecto de obras presentado fue informado favorablemente el 7 de febrero

de 2002, relativo al cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio.

El Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

De acuerdo con el artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

RESUELVO

Primero.- Modificar, según el artículo 7º del Real Decreto 332/1992, la autorización definitiva del centro privado de Educación Infantil “Nuestra Señora de Guadalupe”, de Mérida.

La situación resultante en el Centro, con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “Nuestra Señora de Guadalupe”.

Titular del centro: R.R. Siervas de San José.

Domicilio: Carretera de Cáceres, nº 94.

Localidad: Mérida.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: CUATRO unidades, con 130 puestos escolares.

Segundo.- El número de código asignado al centro docente privado es: 06003217, el cual deberá ser utilizado por el interesado en sus comunicaciones con la Administración Educativa.

Tercero.- De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Cuarto.- La presente autorización de apertura y funcionamiento surtirá efectos a partir del curso académico 2002/03. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la

oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º.I del Decreto 3/2001, de 9 de enero por el que se establece y regula la concesión de ayudas económicas destinadas a subvencionar con fondos públicos el segundo ciclo de la Educación Infantil en centros privados autorizados, el titular del centro queda obligado a tener en funcionamiento el número total de unidades que sean objeto de ayuda. Teniendo en cuenta que el centro “N.S. de Guadalupe”, de Mérida, tiene concedida las ayudas destinadas a la subvención del segundo ciclo de Educación Infantil para un total de tres unidades, no podrá poner en funcionamiento la nueva unidad autorizada hasta que obtenga subvención para dicha unidad o bien renuncie a la subvención.

Quinto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la titularidad del centro deberá remitir a la Dirección Provincial de Educación en Badajoz, la relación del personal del que dispondrá en caso de puesta en funcionamiento de la unidad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Dirección Provincial previo informe de la Inspección Técnica de Educación.

Sexto.- El centro de Educación Infantil que se autoriza por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2.177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Séptimo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, así como el artículo 102º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se extinguen las autorizaciones administrativas en Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura otorgadas para la homologación al amparo del Real Decreto 707/1976, sobre Ordenación de la Formación Profesional.

Vistos los expedientes de extinción de las autorizaciones administrativas otorgadas para la homologación de la Formación Profesional en determinados centros docentes privados, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, por la extinción de las mismas; iniciados los procedimientos por Acuerdo del Director General de Ordenación, Renovación y Centros; practicado el trámite de vista y audiencia, se procede a la resolución de los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º y siguientes del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General no Universitarios.

El Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

La Disposición Transitoria 6ª del Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias establece que “Las homologaciones otorgadas a los centros al amparo de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 707/1976, se mantendrán hasta finales de 1997/1998.”

Por su parte el Real Decreto 173/1998 que modifica y completa el Real Decreto 986/1991 que aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, señala en su Disposición Transitoria 2ª que “Quedan prorrogadas hasta finales del curso 1999/2000 las homologaciones otorgadas a los centros al amparo de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 707/1976, a fin de que los alumnos que hayan efectuado el primer curso durante el año académico 1998/1999 puedan finalizar sus estudios.”

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

RESUELVO

Primero.- Acordar de oficio la extinción de la autorización administrativa para la homologación de la Formación Profesional, otorgadas al amparo del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, por la finalización del plazo máximo establecido para las mismas, en los centros docentes privados que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- La presente extinción de las autorizaciones surtirá efectos a partir del curso académico 2002/03. La Administración Educativa procederá de oficio a instar la correspondiente baja en el Registro de Centros Docentes.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116º y 117º de la Ley 30/1992, así como el artículo 102º de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

Denominación: “MARI-CHEL”.

Titular del centro: Dª Consuelo Cruz González.

Domicilio: C/ Agustina de Aragón, nº 4.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas impartidas: Formación Profesional.

Denominación: “N. S. PERPETUO SOCORRO”.

Titular del centro: Siervas de San José.

Domicilio: Ctra. de Cáceres, nº 94.

Localidad: Mérida.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas impartidas: Formación Profesional.

Denominación: “ACADEMIA SANANDA”.

Titular del centro: Dª Ángela Pizarro Corbacho.

Domicilio: C/ Médico Sorapán, nº 1 bajo.

Localidad: Cáceres.
 Provincia: Cáceres.
 Enseñanzas impartidas: Formación Profesional.

Denominación: "ACADEMIA VISOL".
 Titular del centro: Enrique Delamo del Sol.
 Domicilio: C/ San Juan de Dios, nº 5.
 Localidad: Cáceres.
 Provincia: Cáceres.
 Enseñanzas a impartir: Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se extinguen las autorizaciones administrativas en Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el cese de actividades.

El Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra "las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable".

Vistos los expedientes de extinción de la autorización administrativa en determinados centros docentes privados por el cese de actividades en los mismos, iniciados por Acuerdo del Director General de Ordenación, Renovación y Centros; practicado el trámite de vista y audiencia, se procede a la resolución de los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15º y siguientes del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General no Universitarios.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

RESUELVO

Primero.- Acordar de oficio la extinción de la autorización administrativa, por el cese de actividades, a los centros docentes privados que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- La presente extinción de las autorizaciones surtirá efectos a partir del curso académico 2002/03. La Administración Educativa procederá de oficio a instar la correspondiente baja en el Registro de Centros Docentes.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116º y 117º de la Ley 30/1992, así como el artículo 102º de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
 LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
 Denominación específica: "EL COLE".
 Titular del centro: D^a Alicia Menor Menor.
 Domicilio: Pza. Cecilio Reino Vargas, nº 4
 Localidad: Badajoz.
 Provincia: Badajoz.
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, Segundo Ciclo.
 Número de unidades autorizadas: UNA unidad.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
 Denominación específica: "LA HUERTA".
 Titular del centro: D^a Consuelo López Antón.
 Domicilio: Ronda de las Escuelas, s/n.
 Localidad: Talayuela.
 Provincia: Cáceres.
 Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, Primer Ciclo.
 Número de unidades autorizadas: UNA unidad.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.
 Denominación específica: "FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN".
 Titular del centro: Fundación Laboral de la Construcción.
 Domicilio: Carretera Madrid-Badajoz, Km 342.
 Localidad: Mérida.
 Provincia: Badajoz.
 Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Medio.
 Número de unidades autorizadas: DOS unidades de "Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción".

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria Obligatoria “Santo Tomás de Aquino”, de Montijo.

Visto el expediente instruido a instancias del Centro privado “Santo Tomás de Aquino”, situado en Montijo, solicitando la autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de una línea completa de Educación Secundaria Obligatoria, habida cuenta de la finalización del plazo máximo previsto para el mantenimiento de las autorizaciones provisionales en dicho nivel, se procede a dictar Resolución del mismo. El proyecto de obras presentado recibió informe técnico favorable el 8 de enero de 2002, relativo al cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio.

El Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

De acuerdo con el artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

RESUELVO

Primero.- Conceder autorización definitiva, según el artículo 7º del Real Decreto 332/1992, para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria Obligatoria “Santo Tomás de Aquino”, de Montijo.

La situación resultante en el Centro, con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Denominación específica: “Santo Tomás de Aquino”.

Titular del centro: Colegio Santo Tomás de Aquino, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Jovellanos, nº 3.

Localidad: Montijo.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: CUATRO unidades, con 120 puestos escolares.

Segundo.- El número de código asignado del centro docente privado es: 06003591, el cual deberá ser utilizado por el interesado en sus comunicaciones con la Administración Educativa.

Tercero.- De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Cuarto.- La presente autorización de apertura y funcionamiento surtirá efectos a partir del curso académico 2002/03. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Quinto.- La titularidad del centro deberá remitir a la Dirección Provincial de Educación en Badajoz, la relación del personal del que dispondrá antes del inicio de las actividades educativas, con indicación de su titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Dirección Provincial previo informe de la Inspección Técnica de Educación.

Sexto.- El centro de Educación Secundaria Obligatoria que se autoriza por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2.177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Séptimo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, así como el artículo 102º de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº I DE NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO de 18 de abril de 2002, sobre notificación de sentencia recaída en procedimiento de división de herencia 96/2001.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 32/02.- En Navalmoral de la Mata, a 27 de marzo de 2002. Vistos por mí, Dª Mª BLANCA APARICIO LÓPEZ, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia nº I de los de Navalmoral de la Mata y su Partido Judicial, los presentes autos de DIVISIÓN JUDICIAL DE LA HERENCIA TESTADA, causada por fallecimiento de D. ANTONIO CAMPOS LEÓN, seguidos en este Juzgado bajo el número 96/01 a instancia de su hijo y coheredero D. GREGORIO CAMPOS GIL, como demandante, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Rodríguez Jiménez y asistido de Letrado, frente a sus restantes hermanos y también coherederos D. LUCIANO CAMPOS GIL, Dª DIONISIA CAMPOS GIL, D. ANTONIO CAMPOS GIL, Dª MARINA CAMPOS GIL Y D. JUAN JOSÉ CAMPOS GIL, hijos todos de precitado causante, como demandados, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bermejo Dávila y asistidos, igualmente de Letrado, habiendo recaído la presente resolución en base a los siguientes.

FALLO.- Que estimando parcialmente la solicitud de división judicial de herencia promovida por el Procurador de los Tribunales Sr. Rodríguez Jiménez en nombre y representación de D. Gregorio Campos Gil, frente a D. LUCIANO, Dª DIONISIA, D. ANTONIO, Dª MARINA Y D. JUAN JOSE CAMPOS GIL, debo declarar y declaro:

1.- Que los bienes que integran la masa hereditaria de D. Antonio Campos León, fallecido el día 15 de mayo de 2000, se contraen a la mitad indivisa de los bienes señalados por el propio actor en su demanda, concretamente en los documentos núm. 5, 7, 8 y 9, y que así mismo también se han dejado relacionados en el primero de los antecedentes de hecho de esta Resolución y, además, a la plena propiedad de la finca rústica reseñada en el documento núm. 6 de la misma demanda, quedando a salvo los

derechos de los colitigantes para dirimir sus intereses en el juicio declarativo correspondiente.

2.- Se tenga en cuenta por el partidor la reclamación de cantidad que D. Juan José Campos Gil ha requerido a su hermano D. Gregorio Campo Gil, para lo cual ya se ha practicado anotación preventiva del embargo trabado sobre los derechos hereditarios que le correspondan a este último en la herencia. Todo ello a fin de detraer de la cuota de adjudicación de bienes del deudor, las cantidades reclamadas en el proceso declarativo que se ha tramitado en el Juzgado nº 2, con el número de autos 295/00, a instancia del acreedor demandante.

3.- Cítese a las partes a Junta a fin de que procedan de común acuerdo al nombramiento de perito/s en su caso y de contador partidor, y si no se pusieren de acuerdo, será nombrados por insaculación, de entre la lista de peritos y contadores de que dispone el Juzgado. Entréguesele los autos al contador, que dispondrá de un plazo de dos meses para realizar las operaciones particionales, si bien podrá éste condicionar su aceptación al momento a partir del cual se hayan tasado los bienes por el perito/s.

4.- Esta resolución no produce efectos de cosa juzgada, de forma que los interesados podrán hacer valer sus derechos en el juicio declarativo que corresponda.

5.- No se imponen costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Fdo.- Blanca Aparicio López. -Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANTONIO CAMPOS GIL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

NAVALMORAL DE LA MATA a dieciocho de abril de dos mil dos.

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Recogida y transporte de animales de la fauna silvestre protegida, trabajos en materia de vigilancia de especies y trabajos de mantenimiento de nidos de cigüeña blanca”. Expte.: Serv 20/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 20/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Recogida y transporte de animales de la fauna silvestre protegida, trabajos en materia de vigilancia de especies y trabajos de mantenimiento de nidos de cigüeña blanca.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 23 de 23-02-02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 295.293,17 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29-04-02.
- b) Contratista: EULEN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 290.942,00 €.

Mérida, a 29 de abril de 2002. P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Acondicionamiento y mejora de camino rural de servicio de Campanario a Magacela”. Expte.: 05.03.1290.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 05.03.1290.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de camino rural de servicio de Campanario a Magacela.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 635.674,76 euros.

Anualidades: 2002 635.674,76 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Doce mil setecientos trece euros con cincuenta céntimos de euro.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158/2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
"G"; "4"; "e"
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
 - b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 2 de mayo de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Acondicionamiento de camino rural de servicio de Arroyo de San Serván a Torremejía, términos municipales de Arroyo de San Serván y Torremejía". Expte.: 05.03.1325.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 05.03.1325.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de camino rural de servicio de Arroyo de San Serván a Torremejía, TT.MM. de Arroyo de San Serván y Torremejía.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 839.233,66 euros.
Anualidades: 2002 839.233,66 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos de euro (16.784,67 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 - 002158/2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

“G”; “4”; “e”

b) Otros requisitos:

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de

anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”

Mérida, a 2 de mayo de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Construcción de camino rural de Higuera a carretera Deleitosa - Campillo, (2ª fase)”. Expte.: 05.03.1328.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 05.03.1328.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción de camino rural de Higuera a carretera Deleitosa-Campillo, (2ª fase) - Cáceres.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 977.218,09 euros.

Anualidades: 2002 977.218,09 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Diecinueve mil quinientos cuarenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos de euro (19.544,36 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 - 002158/2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

“G”; “4”; “e”

b) Otros requisitos:

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”

Mérida, a 2 de mayo de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de: “Suministro de contenedores amarillos para recogida de envases ligeros usados”. Expte.: SUM0001/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUM0001/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Contenedores Amarillos para recogida de envases ligeros usados.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 29 de diciembre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 590.603 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 26 de abril de 2002.

b) Contratista: Contendur España, S.L.

c) Importe de adjudicación: 540.862 euros, IVA incluido.

Mérida, a 6 de mayo de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015744.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, Pastor y Landero, 3 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 9 L.M.T. Monesterio-Calera de León.

Final: Apoyo Proyectado.

Términos municipales afectados: Monesterio.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,290.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje La Dehesa.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Monesterio, Paraje La Dehesa, Ctra. de Calera en el T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 17.028,40.

Presupuesto en pesetas: 2.833.287.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del Expediente: 10/AT-014208-015744.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de abril de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del expediente A-003/2002: "Elaboración censo de establecimientos comerciales de Cáceres y Badajoz".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: A-003/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Asistencia.

Descripción del objeto: Elaboración del censo de establecimientos comerciales de Cáceres y Badajoz.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 144.242,90 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2002.
- b) Contratista: Dephimática, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 137.751,98 euros.

Mérida, a 3 de mayo de 2002. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; DOE nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización de las obras "Construcción de Estación de Autobuses en Cabeza del Buey".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 004TB012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de la Estación de Autobuses en Cabeza del Buey".
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Cabeza del Buey.
- d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.369 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada Definitiva: 4% del precio de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 61 68 y 924 62 75.
- e) Telefax: 924 00 63 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliego de condiciones

a) Clasificación:	Grupo C	Subgrupo Todos	Categorías c
-------------------	------------	-------------------	-----------------

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 17 de junio de 2002 a las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de Presentación.
- 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 28 de junio de 2002.
- e) Hora: 11 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del Adjudicatario gastos publicación en D.O.E y en prensa.

Mérida, a 13 de mayo de 2002. El Secretario General (Orden 30/07/99 D.O.E. nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2002, sobre legalización de casa rural. Situación: Trav. Avda. Julio Hernández, s/n. en el sito de las Barreras. Promotor: D^a Maravilla Sánchez Sevillano, en Palomero.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de casa rural. Situación: Trav. Avda. Julio Hernández s/n. en el sito de las barreras. Promotor: D^{ña}. Maravilla Sánchez Sevillano. Palomero.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 uds. en Santa Amalia.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.43.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción Centro de Educación Secundaria Obligatoria 12 uds. en Santa Amalia.

- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 23 de 23/02/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.923.238,73 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08 de mayo de 2002.
- b) Contratista: U.T.E. Vicioso y Gómez, S.L./Construcciones Andrés Oliva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.827.850 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 9 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento de pupitres M-19 para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3679/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de pupitres M-19 para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura que oportunamente se indicaran y hasta un máximo de 25 localidades.
- e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 86.580 € (IVA incluido).

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del T.R.L.C.A.P.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007719 924-007715.
- e) Fax: 924-007774.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No Procede.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 13 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento de viviendas de conserjes para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/3680/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Equipamiento de viviendas de conserjes para Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en las viviendas de los centros que oportunamente se indicaran.

e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.263,90 € (IVA incluido).

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.I del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.I del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924-007719 924-007715.

e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 13 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Mejoras en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Arroyo de la Luz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002063.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejoras en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Arroyo de la Luz.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 160.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.06.02.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
K	8	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 17.06.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 24.06.02.

e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 28.06.02.

e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.

b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: - - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

Mérida, a 15 de mayo de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99). LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) en La Pesga.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002062.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) en La Pesga.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 229.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.06.02.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
K	8	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Fecha límite de presentación: 17.06.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11

3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: a los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose

público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 24.06.02.
- e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 28.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: - - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

Mérida, a 15 de mayo de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de mejora de abastecimiento de agua a Alagón.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002060.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de abastecimiento de agua a Alagón.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 275.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003845.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.06.02.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 17.06.02 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 24.06.02.
- e) Hora: 13 horas.

• Oferta económica y propuesta de adjudicación:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
- b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 28.06.02.
- e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: - - - - -**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen

en la página de Internet www.Juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

Mérida, a 15 de mayo de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (DOE 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierta para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: pp.kk. 2+000 al 11+000.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002048.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: PP.KK. 2+000 al 11+000.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 402.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Teléfono: 924-003818.
 e) Telefax: 924-003845.
 f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 17.06.02.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	4	e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 17.06.02 (12 horas).
 b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
 c) Lugar de presentación:
 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 2ª.- Domicilio: Cárdenas, 11.
 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 - b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 24.06.02.
 - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica y propuesta de adjudicación:
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructura.
 - b) Domicilio: Juan Pablo Forner, 9.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 28.06.02.

- e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE: - - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm

Mérida, a 15 de mayo de 2002. El Secretario General, P.D. 30/07/99 (D.O.E. 03/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 24 de abril de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Transfortecnológica, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: A Transfortecnológica, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Ruta de la Planta- Local 1. Semi-sótano 2º. Edificio Las Pérgolas - Cáceres.

Expediente nº: 10.021/2002.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (Boe 168 de 15-07), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia

de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 8.
- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agroalimentaria (B.O.E 168 de 15-07) art. 5.1.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, a 24 de abril de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de cambio de instructor del expediente sancionador incoado a Toriya Bougtib.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D^a Toriya Bougtib.

“Carnicería”.

Último domicilio conocido: Avda. Santa María, 18. Talayuela (Cáceres).

Expediente nº: DGSP S/20-2002.

Órgano instructor sustituido: D^a Soledad Higuera Bote.

Nuevo Órgano Instructor: D. José Antonio Arahueta de Benito.

Cáceres, a 7 de mayo de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 1 de marzo de 2002, sobre proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento promovida por don José Rivero Sudón, en representación de Rivero Sudón, S.L, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Salas Cañadas, consistente en la ampliación de superficie de suelo de uso industrial y creación de Nueva Ordenanza Particular de Suelo Industrial-Nido (ZUI 2) por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria de 28 de febrero de 2002, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 1 de marzo de 2002. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, sobre convocatoria para proveer cuatro plazas de Guarda Rural.

En el “Boletín Oficial” de la provincia número 77, de 4 de abril de 2002, aparecen publicadas, íntegramente, la bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Guarda Rural vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2001.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 30 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, sobre convocatoria para proveer una plaza de Encargado del Servicio de Recogida de Basuras.

En el “Boletín Oficial” de la provincia número 77, de 4 de abril de 2002, aparecen publicadas, íntegramente, la bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Encargado del Servicio de Recogida de Basuras, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2001.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo a 30 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, sobre convocatoria para proveer tres plazas de Matarife.

En el “Boletín Oficial” de la provincia número 77, de 4 de abril de 2002, aparecen publicadas, íntegramente, la bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de Matarife, vacantes en

la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2001.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 30 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 23 de abril de 2002, sobre la contratación, con carácter urgente, mediante subasta, de las obras de urbanización de los viales “D” (tramo G-F) y “F” (tramo D-I) del polígono industrial.

Con fecha 22 de abril de 2002 fue aprobado por la Alcaldía-Presidencia el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta de las obras de urbanización de los viales “D” (tramo “G”-“F”) y “F” (tramo “D”-“I”) del polígono industrial de la ciudad de Almendralejo, el cual se expone al público en el Negociado de Contrataciones de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por subasta el contrato si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto: Obras de urbanización de los viales “D” (tramo “G”-“F”) y “F” (tramo “D”-“I”) del polígono industrial de la ciudad de Almendralejo.

Precio de licitación: 424.753 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días naturales.

Financiación del contrato: Con cargo a la aplicación presupuestaria 721.680.00 del vigente Presupuesto de Gastos, habiendo sido autorizado el gasto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Garantía provisional: Los licitadores quedan dispensados de constituir garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 del RDL 2/2000.

Garantía definitiva: Equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: En el Negociado de Contrataciones del Ayuntamiento de Almendralejo, de 8 a 15 horas, en días laborables, excepto sábados.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almendralejo, en horas de oficina, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos los sábados.

Almendralejo, a 23 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 23 de abril de 2002, sobre contratación, con carácter urgente, mediante subasta, de las obras de urbanización del vial "F" (tramo A-B) del polígono industrial.

Con fecha 22 de abril de 2002 fue aprobado por la Alcaldía-Presidencia el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta de las obras de urbanización del vial "F" (tramo "A"- "B") del polígono industrial de la ciudad de Almendralejo, el cual se expone al público en el Negociado de Contrataciones de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por subasta el contrato si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto: Obras de urbanización del vial "F" (tramo "A"- "B") del polígono industrial de la ciudad de Almendralejo.

Precio de licitación: 171.170 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días naturales.

Financiación del contrato: Con cargo a la aplicación presupuestaria 721.680.00 del vigente Presupuesto de Gastos, habiendo sido autorizado el gasto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Garantía provisional: Los licitadores quedan dispensados de constituir garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 del RDL 2/2000.

Garantía definitiva: Equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: En el Negociado de Contrataciones del Ayuntamiento de Almendralejo, de 8 a 15 horas, en días laborables, excepto sábados.

Presentación de proposiciones y documentación complementaria: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almendralejo, en horas de oficina, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almendralejo a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

Almendralejo, a 23 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

EDICTO de 4 de abril de 2002, sobre contratación, mediante concurso, de la concesión de obras de reforma de la Plaza de San Antonio y aparcamiento de la ciudad de Almendralejo.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Almendralejo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo convoca concurso público para el contrato de concesión de obras públicas regulado en el artículo 130 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, consistente en la ejecución de las obras de reformas de la Plaza de San Antonio y aparcamiento, conforme al proyecto técnico presentado por el adjudicatario y, como contraprestación a favor del adjudicatario, el derecho a explotar el aparcamiento subterráneo.

La concesión comprenderá el mero ejercicio del servicio público que no perderá nunca este carácter, limitándose el Ayuntamiento a conceder al adjudicatario la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo objeto de concurso, obligando a éste a llevarlo a cabo por su cuenta y riesgo, y a su propio beneficio en las condiciones que más adelante se detallan. En consecuencia, todo el material necesario, obras e instalaciones y otros elementos de la explotación habrán de ser aportados por el adjudicatario, y a su exclusivo cargo.

El servicio de aparcamiento mantendrá, en todo momento, la calificación de servicio público municipal, prestado en régimen de gestión indirecta mediante concesión.

b) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- GARANTÍAS:

Provisional: 15.000 euros.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Ayuntamiento de Almendralejo.
- b) Calle: Mérida, nº 2..
- c) Localidad: Almendralejo. Código Postal: 06200.
- d) Teléfono: 924670507. Telefax: 924670513.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

La clasificación exigida para esta contratación será:

— Grupo C, categoría D - todos los subgrupos.

— Grupo J, categoría B - Subgrupo 4-5.

— Grupo I, categoría B - Subgrupo 9.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, de las 9,00 a las 14,00 horas, durante los 30 días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La Mesa de Contratación, en acto público el día 11 hábil siguiente a la terminación del plazo de proposiciones, y a las 13,00 horas en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, procederá a la apertura de las proposiciones presentadas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Conforme al párrafo segundo, del artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación), se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

10.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- e) Los de redacción del proyecto técnico.

Almendralejo, a 4 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 2 de mayo de 2002, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Residencial nº 1.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Residencial nº 1, se expone al público en el Diario Oficial de Extremadura por plazo de un mes, para que cualquier persona física o jurídica interesada, pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que considere oportunas.

Monesterio, a 2 de mayo de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 8 de mayo de 2002, sobre modificación número 26 del Plan General de Ordenación Urbana.

En sesión de fecha 24.04.02 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente, expediente de modificación puntual número 26 en el vigente PGOU, consistente en la reordenación de un área calificada como Institucional y creación de una nueva manzana de uso residencial en la zona Noroeste de San Rafael de Olivenza.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario "Hoy" de Badajoz según corresponda.

Olivenza, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto nº 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por

Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de abril de 2002 y a propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se ha nombrado funcionario de carrera de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a D. Juan Luis Becerra Hidalgo con D.N.I. nº 33.972.552-B.

Con fecha 29 de abril de 2002 el funcionario de referencia tomó posesión del cargo dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Retamal de Llerena, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL AGUADO PACHECO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre inicio de procedimiento de reparcelación de la unidad de actuación denominada "Enclave 5.E: Arroyo de Doña María" en suelo urbano.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de octubre de 2001 fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la unidad de actuación denominada "Enclave 5.E: Arroyo de Doña María" en suelo urbano, con una superficie estimada de 25.503 metros cuadrados, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, Avenida de Chile; al Este, calles Eloy Gonzalo, Rufino Delgado Moñino, Gurugú y Arias Montano; y al Sur y al Oeste, sector "Zona Verde-Arroyo de Doña María"

Estando previsto como sistema de actuación el de cooperación en el planeamiento para cuya ejecución se realiza, se ha decretado en esta fecha el inicio del expediente de reparcelación, a fin de establecer una distribución justa entre los interesados de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Dentro de los tres meses siguientes a la publicación del anuncio informando sobre la iniciación del expediente reparcelatorio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Hoy", los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el ochenta por ciento de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación, que será admitido y tramitado siempre que esté ajustado a la Ley y al planeamien-

to y contenga, cuando menos, con la debida precisión, los criterios de definición, valoración y adjudicación de las fincas resultantes; según dispone el artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 26 de agosto. A tal efecto, el Servicio Municipal de Urbanismo prestará orientación y asistencia técnica en lo posible a los interesados.

Si transcurriese el plazo de tres meses previsto en el artículo citado anteriormente o si antes de transcurrir ese plazo los interesados manifestasen su propósito de no hacer uso del derecho que se les reconoce en dicho precepto, y en todo caso cuando no se cumplan las condiciones que en el mismo se establecen, el Ayuntamiento acordará, sin dilación, que el proyecto de reparcelación se redacte de oficio, dentro de un plazo no superior a seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la norma reglamentaria de referencia, los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación están obligados a exhibir ante la Administración actuante los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan o afecten a sus fincas. La omisión, error o falsedad en estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación. Si se apreciase dolo o negligencia grave, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda. En caso de distancia entre los títulos y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquéllos en el expediente de reparcelación. Si la discrepancia se plantea en el orden de la titularidad de los derechos, la resolución definitiva corresponderá a los Tribunales ordinarios. El proyecto de reparcelación se limitará, en tal caso, a calificar la titularidad de dudosa o litigiosa, según proceda. No obstante, las cuestiones de linderos podrán resolverse en el propio expediente de reparcelación, si media la conformidad de los interesados, acreditada mediante comparecencia o en cualquier otra forma fehaciente.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de ejecución de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del plazo citado de tres meses.

La iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, 4º de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial

de Extremadura; y en el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística, antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 7 de mayo de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril del 2002, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que afecta a una bolsa de terreno localizada en el interior de una manzana de la calles Pozo del Hambre y Derechos Humanos, según Proyecto redactado por el arquitecto D. Eleuterio Sánchez Vaca.

A los efectos de los artículos 77. 2.2 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento, vigente en virtud de la Disposición Transitoria octava de la citada Ley 15/200, queda expuesta esta documentación en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante un mes, pueda ser consultada por quien lo estime oportuno y hacer alegaciones.

Arroyo de la Luz, a 3 de mayo de 2002. El Alcalde-Presidente, LORENZO PÉREZ DURÁN.

AYUNTAMIENTO DE CAMPO-LUGAR

EDICTO de 7 de mayo de 2002, sobre adopción de la Bandera Municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción de la bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Campo-Lugar, a 7 de mayo de 2002. El Alcalde, BASILIO PAREJO BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 17 de abril de 2002, sobre Proyecto de Urbanización de la parcela sita en el polígono industrial, UE 2 Ind. A I.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2002 se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por Proyectos Industriales Galco, S.L. referente parcela sita en el Polígono Industrial, UE 2 Ind. A I de esta Ciudad, lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las alegaciones oportunas.

Plasencia, a 17 de abril de 2002. El Alcalde.

PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de abril de 2002, sobre extravío de Título Especialista en la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativo de D^a Rosa M^a Moreno Sánchez.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Especialista en la Rama Administrativa y Comercial (F.P. II) de D^a Rosa María Moreno Sánchez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Dirección Provincial de Educación de la Provincia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alcobendas, a 8 de abril de 2002. La Interesada, ROSA M^a MORENO SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre extravío de Título de Auxiliar de Enfermería de D^a Isabel Corbacho Valle.

Se hace público el extravío de Título de Auxiliar de Enfermería de D^a Isabel Corbacho Valle.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de la Provincia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 7 de mayo de 2002. La interesada, ISABEL CORBACHO VALLE.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, sobre extravío del Título de Técnico Especialista en Laboratorio de D^a Esperanza Santano Mógica.

Se hace público el extravío de Técnico Especialista en Laboratorio de D^a Esperanza Santano Mógica.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Dirección Provincial de Educación de la Provincia de Cáceres en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 8 de mayo de 2002. La Interesada, ESPERANZA SANTANO MÓGENA.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56